



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 22 de noviembre de 2006, a las 15.30 horas

Presidenta: Sra. Intelmann (Estonia)

Sumario

Tema 42 del programa: Informe del Consejo Económico y Social

Tema 51 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (*continuación*)

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)

Tema 59 del programa: Formación profesional e investigación (*continuación*)

b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

Tema 42 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (A/C.2/61/L.46)

Proyecto de resolución sobre la proclamación de años internacionales

1. **El Sr. Bialek** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Finlandia, presenta el proyecto de resolución A/C.2/61/L.46. En él se aborda una cuestión importante que se planteó durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo al Año Internacional de las Fibras Naturales (A/C.2/61/L.2) pero que se decidió tratar en una resolución separada y paralela.

Tema 51 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (continuación) (A/C.2/61/L.3 y L.41)

Proyectos de resolución sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo

2. **La Presidenta** presenta el proyecto de resolución A/C.2/61/L.41, presentado por la Sra. Gomes (Portugal), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.3. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

3. **La Sra. Gomes** (Portugal), Relatora, agradece al facilitador los esfuerzos realizados para alcanzar un consenso.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.41.*

5. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.3.*

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/61/L.23/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la marea negra en la costa libanesa

6. **La Presidenta** presenta el proyecto de resolución A/C.2/61/L.23/Rev.1, presentado por Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China. El proyecto de

resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **La Sra. Zia** (Sudáfrica) dice que en el quinto párrafo del preámbulo deben suprimirse las palabras “de donantes” después de “Conferencia”. También anuncia que Chipre, Francia, Grecia y España se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Por último, informa a la Comisión de que se han descubierto errores en las versiones árabe y española del proyecto de resolución. Se reserva el derecho de señalar esos errores a la atención de la Secretaría.

8. **La Presidenta** informa a la Comisión de que se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.23/Rev.1, en su forma oralmente revisada.

9. **El Sr. Mally** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación desea expresar sus condolencias al pueblo del Líbano por la trágica pérdida del Ministro de Industria, Sr. Pierre Gemayel. Los Estados Unidos apoyan el deseo del pueblo libanés de vivir en paz. Sin embargo, no pueden apoyar el proyecto de resolución, en el que se utilizan formulaciones sesgadas y tendenciosas y se plantean exigencias a una de las partes en el conflicto sin reconocer el papel de los responsables del inicio de las hostilidades en el Líbano en el verano de 2006. Fue Hezbolá quien provocó el conflicto con su incursión en Israel el 12 de julio. Ese hecho no se reconoce en el proyecto de resolución.

10. Los Estados Unidos lamentan la contaminación de las costas del Líbano como consecuencia de la destrucción de los tanques de almacenamiento de petróleo en la inmediata proximidad de la central eléctrica de Yiya, en el Líbano. No obstante, la Comisión tiene responsabilidades importantes y no debe utilizarse para difundir opiniones sesgadas y tendenciosas. En particular, resulta impropio que la Comisión se pronuncie sobre la responsabilidad de Israel de indemnizar al Líbano por los daños causados durante un conflicto armado.

11. **El Sr. Fluss** (Israel) dice que el proyecto de resolución es un intento flagrante de politizar una cuestión ambiental y presentar una vez más a Israel como el injusto agresor. Se suma a la letanía de resoluciones sesgadas que dispensa la Asamblea General cada año. La Comisión no debe permitir que la politización contamine su trabajo, pues distrae la

atención de los asuntos verdaderamente sustanciales y pertinentes.

12. En el proyecto de resolución se omite un detalle crucial sobre el contexto de los acontecimientos en él descritos. No menciona el origen mismo del conflicto —es decir, el hecho de que el 12 de julio de 2006 terroristas de Hezbolá penetraron en Israel cruzando la frontera internacionalmente reconocida y secuestraron y mataron a soldados israelíes. Si el Gobierno del Líbano hubiera ejercido su soberanía y cumplido las condiciones establecidas por la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, el conflicto no habría estallado. Pero el Gobierno del Líbano no cumplió su deber y permitió irresponsablemente el crecimiento de un “estado dentro del Estado”, y ahora lo están pagando los pueblos y tierras del Líbano y de Israel.

13. Frente al ataque de Hezbolá, Israel hizo lo que cualquier otro país habría hecho: defender y proteger las vidas de sus ciudadanos y eliminar la amenaza inminente. Ante los 4.000 cohetes Katyusha caídos sobre localidades israelíes, Israel tenía el deber moral de defender a su población. Todo gobierno responsable tiene ante todo una obligación para con sus ciudadanos. No puede decirse que haya sido esa la actitud del Gobierno del Líbano, que desatendió a su pueblo y a su tierra y permitió que los terroristas los secuestraran.

14. Eso no significa que no haya motivos de preocupación respecto de la salud y vitalidad ambientales de la costa libanesa. Organismos profesionales —entre ellos organismos de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)— están evaluando la situación sobre el terreno y adoptando medidas que resultarán mucho más útiles que el proyecto de resolución. Además, si los patrocinadores quisieran abordar realmente las consecuencias del conflicto para el desarrollo, habrían mencionado los más de medio millón de árboles y 52.000 dunams de bosque que se han quemado en Israel como resultado de los incendios causados por los cohetes de Hezbolá; las 25 construcciones israelíes de cemento y amianto que han sido dañadas, contaminando una zona de 20.000 metros cuadrados; o el impacto directo de un cohete Katyusha en una planta de tratamiento de cienos en Tzafat. La omisión de toda referencia a esos desastres ambientales ocurridos en Israel demuestra que el proyecto de resolución no es sino un acto de demonización política.

15. Israel exhorta a los Estados Miembros que realmente deseen abordar los retos y responsabilidades de la Comisión a que se distancien de este nuevo acto de politiquería sectaria. No es esta la forma de abordar responsablemente cuestiones realmente importantes.

16. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.23/Rev.1, en su forma oralmente revisada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Moldova, Mónaco, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rumania, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Palau.

Abstenciones:

El Salvador.

17. *Por 138 votos contra 5 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.23/Rev.1, en su forma oralmente revisada*.*

18. **El Sr. Bowman** (Canadá), hablando en explicación de voto después de la votación, dice que su delegación está preocupada por las graves repercusiones del vertido de petróleo en la costa libanesa y más allá. No obstante, ha decidido votar en contra del proyecto de resolución porque la Asamblea General no es el foro adecuado para abordar cuestiones de responsabilidad jurídica o de indemnización por el costo de reparación de daños ambientales.

19. **La Sra. Zia** (Sudáfrica), formulando una declaración general en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, tras celebrar negociaciones con la Unión Europea, el Grupo de los 77 ha convenido en suprimir las palabras “de conformidad con el derecho internacional” del párrafo 3 del proyecto de resolución originario, aunque habría preferido mantener una referencia concreta al derecho internacional.

20. **El Sr. Saleh** (Líbano) dice que la destrucción de los tanques de almacenamiento de petróleo por la fuerza aérea israelí ha causado un daño inmenso, en parte irreversible, al medio ambiente y a la economía del Líbano.

21. La destrucción de los tanques de almacenamiento de petróleo en las proximidades de la central eléctrica de Yiya es un acto deliberado perpetrado con pleno conocimiento de sus efectos dañinos en el medio ambiente. La comunidad internacional tiene la obligación de recordar a Israel que el medio ambiente no es un objetivo aceptable, y que esos actos no serán tolerados. Puesto que el derecho internacional y el derecho internacional consuetudinario prohíben la contaminación del medio ambiente, Israel está legalmente obligado a abstenerse de actuaciones que puedan causar daños ambientales.

22. **El Sr. Suárez Salvia** (Argentina) dice que las delegaciones de habla hispana están celebrando consultas para decidir cuál es la traducción más adecuada del título en español.

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (continuación) (A/C.2/61/L.26 y L.45)

Proyectos de resolución sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

23. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.2/61/L.45, presentado por el Sr. Fonseca (Brasil), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.26. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

24. **El Sr. Fonseca** (Brasil), Vicepresidente, dice que el proyecto de resolución recoge debidamente el acuerdo alcanzado durante las consultas oficiosas. Manifiesta su reconocimiento al facilitador y a las delegaciones que han participado en las negociaciones.

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.45.*

26. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.26.*

Tema 59 del programa: Formación profesional e investigación (continuación)

b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (continuación) (A/C.2/61/L.38*)

Proyecto de decisión del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

27. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión el proyecto de decisión A/C.2/61/L.38,* presentado por la Sra. Zia (Sudáfrica) en nombre del Grupo de los 77 y China. El proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

28. **El Sr. Atiyanto** (Indonesia) expresa su reconocimiento al facilitador y a las delegaciones participantes por sus esfuerzos por llegar a una solución de avenencia sobre el texto. Manifiesta su esperanza de que el proyecto de decisión se apruebe por consenso.

29. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/61/L.38*.*

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.

* La delegación de Belarús informó posteriormente a la Comisión de que tenía intención de votar a favor del proyecto de resolución.